



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

---



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO**

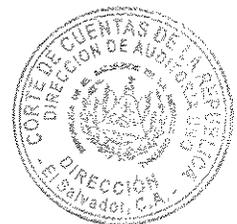
**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS  
TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA  
A LA FUNDACIÓN VISUAL MEDICO SALVADOREÑO  
(VIMESAL), POR EL PERÍODO DEL 26 DE ENERO DE  
2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**SAN SALVADOR, 27 DE MARZO DE 2019**



## ÍNDICE

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO .....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	1
a) GENERAL .....	1
b) ESPECÍFICOS .....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN .....	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN .....	2
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL .....	2
VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL .....	2
VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA .....	3
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES .....	3
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	3



**Señor  
Representante Legal de la  
Fundación Médico Visual Salvadoreño (VIMESAL).  
Presente**

## **I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Hemos efectuado Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Fundación Visual Medico Salvadoreño (VIMESAL), por el período del 26 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad al Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y Artículos 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno, según Orden de Trabajo No. 8/ 2019 con fecha 6 de febrero de dos mil diecinueve.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **a) GENERAL**

Realizar Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Fundación Visual Medico Salvadoreño (VIMESAL), por el período del 26 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018.

### **b) ESPECÍFICOS**

- a) Emitir un Informe sobre la utilización de los fondos en los gastos ejecutados.
- b) Verificar el adecuado registro de los gastos de VIMESAL, durante el período de la auditoría, mediante el examen de los registros y documentación de soporte.
- c) Verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables para el período sujeto al Examen Especial.

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Alcance de nuestro trabajo abarcó los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Fundación Visual Medico Salvadoreño, por el período del 26 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018.



El presente Examen se desarrolló aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN**

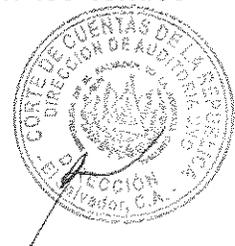
- a) Verificamos la elaboración de conciliaciones bancarias y contables.
- b) Verificamos la elaboración y remisión de informes de liquidación o rendición de cuentas presentados al Ministerio de Hacienda.
- c) Constatamos la existencia de los Bienes Muebles e Inmuebles y activos intangibles.
- d) Verificamos la existencia de la suficiente y adecuada documentación de respaldo de los gastos registrados por la VIMESAL.
- e) Verificamos que durante la adquisición de bienes y servicios se haya cumplido con los criterios legales establecidos en los Estatutos de la ONG, Ley de Fundaciones y Asociaciones sin Fines de Lucro y Leyes Tributarias; entre otros.

#### **V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL**

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial a la Fundación Visual Medico Salvadoreño (VIMESAL), por el período del 26 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018 no se determinaron hallazgos que reportar en el presente Informe.

#### **VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL**

De acuerdo a los resultados del Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Fundación Visual Medico Salvadoreño (VIMESAL), por el período del 26 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, se concluye que la Junta Directiva de VIMESAL, ha administrado de manera adecuada los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda, ya que no existen Hallazgos u Observaciones, relacionados con los fondos examinados.



## VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Fundación VIMESAL no cuenta con informes de auditorías internas, ni externas. Confirmamos que existen gastos en concepto de pago de honorarios de auditoría externa; los cuales corresponden a asesorías contables, por lo que los auditores no entregan ningún informe de auditoría.

## VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República, no ha efectuado auditorías a la Fundación VIMESAL, por consiguiente, no se cuenta con recomendaciones de auditorías anteriores.

## IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Fundación Visual Medico Salvadoreño (VIMESAL), por el período del 26 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018 y ha sido elaborado para comunicar al Representante Legal de la Fundación Visual Medico Salvadoreño y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de marzo de 2019.

  
Directora de Auditoría Uno

